



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinte, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 646/2020, de fecha 2 de mayo de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales

citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, el Interventor Accidental.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta del siguiente Boletín Oficial:

-- B.O.R.M. número 115, de fecha 20 de mayo de 2020, en el que se publica la Resolución del Director General de Regeneración y Modernización Administrativa de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, por la que se modifica el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la explotación del servicio de la cafetería del Polideportivo Municipal de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS “DE LASTRADO DE TUBERÍA DE FIBRA ÓPTICA EN EL CANAL DEL ESTACIO, EN LA MANGA DEL MAR MENOR, T.M. DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras denominadas “de lastrado de tubería de fibra óptica en el Canal del Estacio, en La Manga del Mar menor, T.M. de San Javier”.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Segundo.**- Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

**5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSO PERSONAL FUNCIONARIO, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 575,55 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de marzo de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS DE RETÉN REALIZADOS POR VARIOS FUNCIONARIOS, DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2020**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 800,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén durante el mes de abril de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.**- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

**7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL ABONO DE HORAS ADICIONALES FESTIVAS Y NOCTURNAS REALIZADAS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 628,99 euros, para proceder al abono de las horas adicionales festivas y nocturnas realizadas por encima de su jornada ordinaria y cobradas como festivas, a varios empleados públicos de este Ayuntamiento, según lo previsto en los artículos 10 y 11 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo y conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados y se comunique a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE RETÉN Y TRABAJOS REALIZADOS EN DÍAS FESTIVOS POR DIVERSO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.650,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de abril de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

9.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A UN FUNCIONARIO CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder al funcionario citado en la parte expositiva, un complemento de productividad equivalente a una mensualidad completa de las retribuciones básicas y complementarias de carácter fijo. Complemento de productividad que asciende, por tanto, a la cantidad de 2.044,63 euros.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

10.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FIJA A UNA FUNCIONARIA PARA EL AÑO 2020



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 2.137,33 euros anuales y el abono de 280,00 euros mensuales a partir de la nómina de mayo, a la empleada pública que se indica en la parte expositiva del presente acuerdo, en concepto de complemento de productividad.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.610,47 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de mayo de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de mayo de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

### 13. SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Continuar la tramitación del expediente de referencia, ya que se ha acreditado en el expediente la conformidad de la interesada según consta en el mismo y de esta forma se evita un perjuicio grave en los derechos e intereses de la administrada, conforme a lo establecido en el apartado 3º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**Segundo.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Corbalán Matallana, Sociedad Limitada, para la modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de julio de 2019, concedida para la construcción de una nave comercial destinada a supermercado, situada en la Avenida Pinatar número 74, parcela P-1.1.1, del plan parcial “El Pino II”, de San Javier, y que consisten en la ampliación de la superficie de la caseta destinada a sala de grupo contra incendios, el de la superficie construida de los altillos existentes en la nave que se reduce, la reubicación de la salida de emergencia y la nueva distribución de la zona de vestuarios, aseos y zona de carga y descarga, así como tabiquería y cerramiento de los altillos y reubicación de huecos en fachadas; todo ello sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno antes citado.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u></b>	
- Presupuesto: 7.800,95 euros.	
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36 euros.	180,30 euros.
- Abonado (liq. 1925696).	180,30 euros.
- Importe tasa licencia:	0,00 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u></b>	
- Base Imponible: 7.800,95 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria:	273,03 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	273,03 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>453,33 euros.</b>



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Cuarto.**- No podrá comenzar el ejercicio de la actividad o fase de explotación hasta que sea presentada la declaración responsable de la actividad.

**Quinto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Sexto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.

-----  
2.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Continuar la tramitación del expediente de referencia, ya que se ha acreditado en el expediente la conformidad de los interesados según consta en el mismo y de esta forma se evita un perjuicio grave en los derechos e intereses de los administrados, conforme a lo establecido en el apartado 3º de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**Segundo.**- Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, para la modificación del proyecto que mereció licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de febrero de 2020, concedida para la construcción de una vivienda unifamiliar y sótano, situada en las calles San Prudencio y San Doroteo, de Santiago de la Ribera, y que consisten en la reducción de la superficie construida de la planta de sótano que se destinaba a garaje, que queda como cámara de aire sanitaria, eliminación de la rampa de acceso y disponiendo de la plaza de aparcamiento en superficie; todo ello sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las mismas condiciones impuestas en el acuerdo de la Junta de Gobierno antes citado.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

- Tasas sobre Licencia Urbanística:
- Presupuesto: 156.750,00 euros.
- Tramo: de 120.202,43 a 180.303,63 euros 901,52 euros.
- Abonado (liq. 1909934): 901,52 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.
- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Base Imponible: 156.750,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	5.486,25 euros.
- Abonado (liq. 1922150)	5.486,25 euros.
- Importe ICIO pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
- 45,06 ml x 1,14 €/ml	51,37 euros.
- Abonado (liq. 1922150)	51,37 euros.
- Importe ICIO pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal:</u>	
- 15,00 m2 x 0,15 Días 120	270,00 euros.
- Abonado (liq. 1922150)	270,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	0,00 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>6.709,14 euros.</b>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

San Javier, 18 de mayo de 2020 El Concejal-delegado de Urbanismo Antonio Marcelo Martínez Torrecillas”.

Acto seguido, por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita, adoptando, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

#### 14.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras denominadas “proyecto de reforma de cubierta en pabellón municipal de San Javier”.

**Segundo.-** Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe de fecha 14 de mayo de 2020, suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir el procedimiento abierto simplificado sumario, con el precio como único criterio de adjudicación, para la contratación del servicio de recogida, carga y transporte de hojas muertas de posidonia oceánica de las playas del Mar Mediterráneo de la Manga del Mar Menor.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 41.987,000 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----  
3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, don Juan Gabriel Lizán García, en su informe de fecha 6 de mayo de 2020.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación, para la contratación de las obras denominadas “De reparación y desvío de la red de abastecimiento de agua potable en La Manga del Mar, T.M. de San Javier”, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Gabriel Lizán García, siendo su presupuesto de 230.681,34 euros, más 48.443,08 euros en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 279.124,42 euros, IVA incluido.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe 279.124,42 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 6/20, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2.020, de conformidad con el siguiente desglose:

PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Disminución crédito
<b>33410/22699</b>	
Festival de Jazz. Otros gastos diversos.	25.289,00 €

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

Partida	Aumento crédito
<b>31200/61900</b>	
Actuaciones urgentes en el Consultorio Médico El Mirador, con motivo del COVID-19	25.289,00 €

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.795,43 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020  
2020-05-21  
JVZG/ivzg

## 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.